



CRITERIOS SELECCIÓN NACIONAL DE NADO SINCRONIZADO 2015 CONVOCATORIA

La Federación Puertorriqueña de Natación, convoca a sus atletas federadas a participar en las competencias previstas de Nado Sincronizado durante el año 2015 que se realizarán en coordinación con el Comité Técnico de Nado Sincronizado bajo las siguientes especificaciones:

Reglas Generales

1. Las competidoras que deseen optar para ser parte de esta Selección deben estar debidamente federadas y ser elegibles para representar a Puerto Rico (FINA GR.2)
 - 1.1.1. Las competidoras que deseen ser elegibles no deberán tener ninguna deuda con la Federación.
 - 1.1.2. Es esencial que las atletas participen del calendario de evaluaciones y competencias en Puerto Rico si interesan ser parte de la Selección Nacional según la categoría lo requiera. De no poder asistir a alguna competencia requerida, la atleta deberá presentar una razón previa a la evaluación para no asistir. Todas las razones serán evaluadas por el Comité Técnico y el Comité Ejecutivo de la FPN, quienes tomarán la decisión final.
 - 1.1.3. Las atletas elegibles en la categoría Seniors no tendrán que realizar figuras, todo dependerá de la convocatoria de las competencias que interesa participar. Para formar parte de la Selección, se considerarán resultados en el exterior siempre y cuando la atleta estudie o viva en el exterior y demuestra una continua exposición competitiva en una liga en el exterior.
 - 1.1.4. Toda la atleta que decida participar de las evaluaciones para ser parte de la selección nacional, los padres deben tener concienciación de los gastos que pudiera incurrir, si la atleta fuera parte de la selección nacional.
 - 1.1.5. Las competidoras no podrán optar por ser parte de la selección de haber un caso de disciplina en su contra.
2. Las atletas tendrán que participar en por lo menos (1) competencia de figuras, (1) de elementos y (1) rutina según aplique. Este requisito no aplica para las atletas que estudien o vivan en el exterior conforme a lo establecido en el inciso 1.1.3.
3. Las fechas de las evaluaciones que serán consideradas como eliminatorias son las siguientes.
 - 3.1.1. **Febrero 7:** Figuras (12 y menores, 13-15, Juniors) y Elementos (16 & 18)
 - 3.1.2. **Marzo 1:** Figuras (12 y menores, 13-15, Juniors) y Elementos (16 & 18)
 - 3.1.3. **Marzo 21:** Figuras (12 y menos, 13-15, Juniors)
 - 3.1.4. **Abril 26-27:** Figuras y Rutinas / Todas las categorías (Campeonatos)
4. No habrán puntuaciones mínimas requeridas en figuras y elementos técnicos, la selección nacional será determinada a las primeras 8 atletas. Se podría considerar incluir (1 ó 2) alternas, dependiendo de la cantidad por categoría y los ranking de puntuaciones que las atletas obtengan en resultados.



4.1.1. En competencias que sean de figuras; las atletas que participen en más de una competencia se sumarán las puntuaciones obtenidas y se sacará un promedio para calcular un total final **(50% Figuras)**. Esta misma regla aplica a los elementos (VER REGLA INTERPRETACIONES 1.1)

Se utilizará el resultado compuesto por **50% FIGURAS y 50% RUTINAS de SOLO** o sea la suma de ambos, para determinar la Selección en las siguientes competencias internacionales:

- **CCCAN** – El Salvador, Junio 19 al 25 (12 y menos, 13-15, 16-18)
- **UANA Jr Panamericano**– Canadá Agosto 17 al 22 (12 y menos, 13-15-16-18, Seniors)

Se utilizará el resultado compuesto por **50% FIGURAS y 50% ELEMENTOS DE EQUIPO**, o sea la suma de ambos, para determinar la Selección para las siguientes competencias internacionales:

- **FINA Synchro World Trophy** – pendiente a confirmación- Noviembre/Diciembre (Junior/Seniors)

5. Las posiciones de solo, dueto, equipo y alternas serán determinadas por la recomendación de las entrenadoras nacionales y presentadas al Comité Técnico y Comité Ejecutivo para su aprobación final. Para solo y dueto las atletas se considerará la rutina que realice

Responsabilidad Económica

1. El Comité Técnico, con la aprobación del Comité Ejecutivo, determinará la aportación económica que cada atleta de esta Selección tendrá que hacer. La misma deberá ser pagada en su totalidad en o antes de las fechas indicadas.
2. En los grupos de edades donde no hayan los países requeridos para competir, según la convocatoria, quedarán descartadas. Esto aplica a los solos, duetos y rutinas de equipos. De igual forma, el Comité se reserva el derecho de buscar competencia sustituta.
3. Una vez convocada la selección los padres deberán notificar al Comité Técnico, las competencias que asistirá las atletas.

Interpretaciones

1. El Comité Ejecutivo, con la recomendación del Comité Técnico de Nado Sincronizado tomará la decisión final en cualquier otro aspecto que no esté cubierto en estas reglas y las interpretaciones de las mismas en caso de surgir dudas. El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de enmendar las mismas en cualquier momento.

1.1. En competencias que sean de figuras; las atletas tienen que participar en dos competencias como mínimo para optar por la Selección. Las atletas que participen en dos competencias se computará el promedio de los dos resultados obtenidos para el cálculo de su puntuación final de sus figuras. Las atletas que participen en más de dos competencias de figuras, se seleccionarán las dos competencias donde obtuvo los resultados más altos, para propósitos de calcular el promedio a considerar para la Selección. **(50% Figuras)**.